



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA,

VISTO: El Expediente No 569/93, Letra: C.D., por medio del cual se solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en la Sección "B", Macizo 76, Parcela 03, propiedad del señor Jorge Agustín LENZI; y

CONSIDERANDO:

Que la arteria Marcos Zar es de clara tendencia comercial;

Que se ocupa el retiro frontal en forma parcial;

Que el edificio propuesto contribuirá a elevar el nivel edilicio de sector;

Que de acuerdo con la Ley Territorial No 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en la Sección "B", Macizo 76, Parcela 03, propiedad del señor Jorge Agustín LENZI, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 2 del Expediente No 569/93, Letra: C.D., autorizándose a ocupar el Retiro Frontal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1237, /93.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 02-12-93.-



DECRETO DE PROMULGACION N°: 1500/93

JULIO LINARES
Secretario
Concejo Deliberante

ALDO J. DELIVIO
Presidente
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 23 DIC 1993

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1237/93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en la Sección "B", Macizo 76, Parcela 03, propiedad del señor Jorge Agustín LENZI, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 2 del Expediente Nº569/93, Letra: C.D., autorizándose a ocupar el Retiro Frontal.

Por ello:

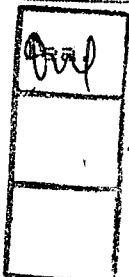
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1237/93, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en la Sección "B", Macizo 76, Parcela 03, propiedad del señor Jorge Agustín LENZI, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 2 del Expediente Nº569/93, Letra: C.D., autorizándose a ocupar el Retiro Frontal.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1900/93.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raúl BERRONE
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELI
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia